



RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00897-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede y de conformidad con los 593 numerales 6 y 9, y 599 del Estatuto de Procedimiento Civil, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de las acciones pertenecientes al demandado NILTON ADEMIR GUTIERREZ dentro de la empresa ADEMIR GUTIERREZ MONTAJES Y SUMINISTROS S.A.S. Líbrese el respectivo oficio a las entidades correspondientes.

SEGUNDO: En cuanto al requerimiento que se le deba realizar a la empresa ADEMIR GUTIERREZ MONTAJES Y SUMINISTROS S.A.S., sería el caso proceder de conformidad sino fuera porque se advierte que la parte actora no allegó prueba al proceso de la radicación de los oficios que comunicaban la medida de embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado como trabajador de dicha empresa.

TERCERO: Respecto del embargo de la sociedad por acciones simplificada ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S y el embargo en bloque del establecimiento de comercio denominado ADEMIR GUTIERREZ SUMINISTROS Y MONTAJES S.A.S., no se accede a lo solicitado por cuanto dicha medida fue ordenada mediante providencia del pasado 29 de septiembre.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 142 del 14 de diciembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 4027 y 4028.

Barrancabermeja, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.